

Para general conocimiento, se hace público el nombramiento de los siguientes cargos, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de diciembre de 2004, para los que ha sido propuesto el siguiente personal:

Bibliotecario:

- Juan Carlos González Orta.

Auxiliar de Archivo y Biblioteca:

- Candelaria Milagrosa Pérez Delgado.

La Orotava, a 23 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

201 *EDICTO de 12 de noviembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000274/2004.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000274/2004.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Gabriela Margret Falkenried.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Kern Dental, S.L., Johan Kern y Thomas Oppold.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dña. Gabriela Margret Falkenried, representada por el Procurador de los Tribunales Dña. Raquel Guerra López, contra Entidad Mercantil Kern Dental, S.L., D. Johan Kern y D. Thomas Oppold, de las circunstancias personales que constan en autos, debo declarar y declaro:

1.- Resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de marzo de 2001 suscrito y que tenía por objeto el local de negocio en El Rosario, Parque Residencial de Tabaiba, calle Tabaiba, Edificio Top Centro, planta tercera o última, local F-51, de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Que los demandados son en deber a la actora la cantidad de cinco mil setecientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (5.738,85 euros), condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y al pago solidario de dicha suma más los intereses legales de la mencionada cantidad.

3.- Las costas causadas en esta instancia deberán ser abonadas por los demandados solidariamente.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a preparar en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó y firma, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada D. Johan Kern, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2004.- El Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

202 *EDICTO de 18 de noviembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 1352/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife.

DIVORCIO CONTENCIOSO: 1352/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Gonzalo Mancho Déniz.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Elinor Elaine Banks.

SOBRE: divorcio matrimonial.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: se adjunta copia literal del mismo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 18 de noviembre de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2004.- El/la Secretario Judicial.

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2004.

La Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto los presentes autos

de divorcio nº 1352/2003, promovidos por D. Gonzalo Mancho Déniz, representado por el Procurador D. Miguel Rodríguez Berriel, y bajo la dirección del Letrado D. Óscar Aranda Martín, y siendo demandada Dña. Elinor Elaine Banks, en rebeldía en el procedimiento, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de D. Gonzalo Mancho Déniz, contra Dña. Elinor Elaine Banks, en rebeldía en el procedimiento, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales.

Se atribuye a Dña. Elinor Elaine Banks la guarda y custodia de la hija menor de edad del matrimonio Kyndal Ezralena Mancho Banks.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.